



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 0227-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 26 MAR. 2013

VISTO:



La Adenda al Convenio Específico de Coejecución del Proyecto, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución física financiera de las metas físicas adicionales del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE LAS CALLES JR. LOS AMAUTAS, JR. VENCEDORES DE AYACUCHO, JR. LUIS CARRANZA, PSJE L. JERI, PSJES G. RIOS Y PSJE S/N DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA QUIJANO MEDIVIL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" - CODIGO SNIP N° 115260;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2012-GRA/PRES, se aprobó el Convenio Específico de Coejecución del Proyecto, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del saldo de meta física del Proyecto de Inversión Pública código SNIP N° 115260;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, se enmarca dentro de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se enmarca dentro de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, tiene como finalidad representar al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, la Adenda al Convenio Específico de Coejecución del PIP código SNIP N° 115260, tiene por objeto cumplir la ejecución física financiera de las metas físicas adicionales, como consecuencia de mayores metrados y la variación de precios en la adquisición de materiales de construcción;



Estando a lo acordado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, y;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



Artículo 1°.- Aprobar, la Adenda al Convenio Específico de Coejecución del Proyecto, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del saldo de meta física que incluye mayores metrados del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE LAS CALLES JR. LOS AMAUTAS, JR. VENCEDORES DE AYACUCHO, JR. LUIS CARRANZA, PSJE L. JERI, PSJES G. RIOS Y PSJE S/N DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA QUIJANO MEDIVIL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" - CODIGO SNIP N° 115260, el mismo que consta de 02 cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.



Artículo 2°.- Copia de la presente Resolución se remite a la Dirección General de Política de Inversiones - MEF, Municipalidad Provincial de Huamanga, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



**ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COEJECUCION DEL PROYECTO, APROBADO CON RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 889-2012-GRA/PRES.**

ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA META FISICA POR MAYORES METRADOS Y VARIACION DE PRECIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE LAS CALLES JR. LOS AMAUTAS, JR. VENCEDORES DE AYACUCHO, JR. LUIS CARRANZA, PSJE L. JERI, PSJES G. RIOS Y PSJE S/N DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA QUIJANO MEDIVIL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" - CODIGO SNIP N° 115260.

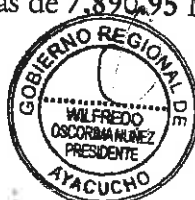
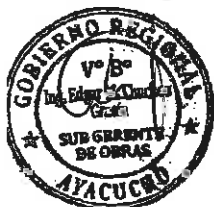
Conste por le presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Coejecución, para la Ejecución de la meta física por mayores metrados y variación de precios de materiales de la construcción del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Pavimentación de las Calles Jr. los Amautas, Jr. Vencedores de Ayacucho, Jr. Luis Carranza, Psje. L. Jeri, Psjes. G. Ríos y Psje. S/N de la Cooperativa de Vivienda Quijano Medivil en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" - Código SNIP N° 115260, que en adelante se denominará el **PROYECTO**, que celebran de una parte, el Gobierno Regional de Ayacucho con RUC N° 20452393493, con domicilio legal en el Jr. Callao N° 122, representado por el Presidente Regional Sr. **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, identificado con DNI N° 06825885, a quién en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, y de otra parte, la Municipalidad Provincial de Huamanga, con RUC N° 20143137296, con domicilio legal en Portal Municipal N° 44 - Ayacucho, representado por el Alcalde Provincial Dr. **PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS**, identificado con DNI N° 28311232, a quién en adelante se denominará **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, ha suscrito el Convenio Específico de Coejecución del **PROYECTO**, con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, el mismo fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2012-GRA/PRES, de fecha 17 de setiembre del 2012.

En la fase de la ejecución del **PROYECTO**, hubo variación de la Fase de la Inversión, por el importe de S/. 104,699.23 nuevos soles, para la pavimentación de pistas y veredas de 648.00 M2, como consecuencia de mayores metrados y la variación de precios en la adquisición de materiales de construcción.

El costo de la fase de Inversión, conforme al Expediente Técnico reformulado por mayores metrados y la variación de precios de materiales de construcción del **PROYECTO**, asciende a la suma de S/. 1'304,151.00 nuevos soles, para la pavimentación de pistas y veredas de 7,890.95 M2.





**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Modificar la Cláusula Quinta del Convenio Específico de Coejecución del Proyecto, referente a las obligaciones de las partes, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2012-GRA/PRES.



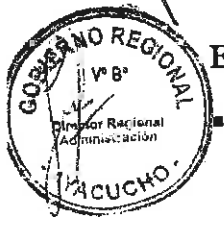
A efectos de culminar con la ejecución física financiera del PROYECTO, y conforme al presente Adenda al Convenio Específico de Coejecución del proyecto, las partes se obligan a lo siguiente:

**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

- Remitir al Gobierno Regional de Ayacucho, la Liquidación Física Financiera parcial de la meta ejecutada del PROYECTO, que consistió en la pavimentación de pistas y veredas de 1,726.20 M2, que presenta un gasto por el importe de S/. 373,951.00 nuevos soles, según los reportes del SOSEM.



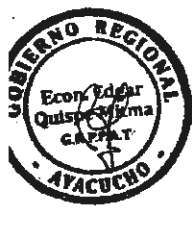
**EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

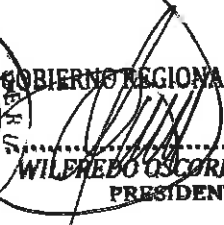


Es compromiso del Gobierno Regional de Ayacucho, asumir con la culminación de la ejecución física financiera de la meta restante que incluye mayores metrados, que consiste en la pavimentación de pistas y veredas de 6,164.75 M2, con recursos del Gobierno Regional de Ayacucho, hasta por el importe de S/. 930,200.00 nuevos soles, conforme al Expediente Técnico reformulado del PROYECTO.



En señal de conformidad con el contenido y los alcances de la presente Adenda al Convenio Específico de Coejecución del PROYECTO, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Ayacucho, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil trece.



  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCHUARAJ TORRES  
 ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

